

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

0006023/

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FERRETERIA COMERCIAL FECD S.A.;

QUE la señora Rosario Pazmiño de Salinas, en su calidad de Gerente de la Compañía, en el patrocinio del Abg. Renato Esteves Sañudo, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de FERRETERIA COMERCIAL FECD S.A., por TRES MILLONES DE DOLARES, divididos en TRES MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 30 de octubre de 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 6.658, número 1.959 del Registro

Mercantil y anotada bajo el número 3.335 del Repertorio.- Guayaquil,
cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador

Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 24.366 del Registro

Mercantil de 1.979 ; y, 20.889 del mismo Registro de 1.989 , al margen de

las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil -

novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

